



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Provincia de caraveli - Región Arequipa

RUC: 20162664426

Progreso para todos !!!

ORDENANZA N° 002-2025-MDY

Yauca, 20 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
YAUCA

VISTO, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 19 de febrero de 2025; Informe N° 018-2025-YBZM/UDSYSC/MDY de fecha 10.02.2025, emitido por la responsable de la Unidad de Desarrollo Social y Servicios; Informe Legal N° 011-2025-OAJ/MDY de fecha 14.02.2025 emitido por la Asesora Legal Externa;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 44º de la Constitución prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); y, sus Lineamientos 1:Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Provincia de caravelí - Región Arequipa

RUC: 20162664426

Progreso para todos !!!

comunitaria, y 2: Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); y, el numeral 7) de su artículo 9º, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante Informe N° 018-2025-YBZM/UDSYSC/MDY de fecha 10.02.2025, emitido por la responsable de la Unidad de Desarrollo Social y Servicios, mediante el cual pone de conocimiento que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiente – EDUCCA, es necesario aprobar el Programa Municipal EDUCCA, con el objeto de contribuir a elevar el nivel cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía;

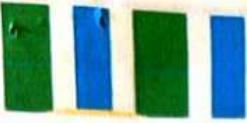
Que, contando con la opinión emitida por la Asesora Legal Externa, a través del Informe Legal N° 011-2025-OAJ/MDY de fecha 14.02.2025, es de opinión que teniendo en cuenta, los antecedentes en contraste con la normatividad invocada, resulta necesario aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que apruebe el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNÁNIME de sus miembros, aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Artículo Primero.- APROBAR, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Yauca que forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza;

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Social y Servicios, la elaboración de planes de trabajo anuales en coordinación con las áreas respectivas, disponer las acciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Provincia de Caravall - Región Arequipa

RUC: 20162664426



Gestión 2023 - 2026

Progreso para todos !!!

pertinentes para la implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como realizar una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

Artículo Cuarto.- a la Unidad de Desarrollo Social y Servicios queda encargada de remitir la presente Ordenanza, así como el Programa aprobado, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el Informe Nacional del Estado del Ambiente.

Artículo Quinto.- DEJAR sin efecto cualquier disposición, y toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza;

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y difusión correspondiente

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



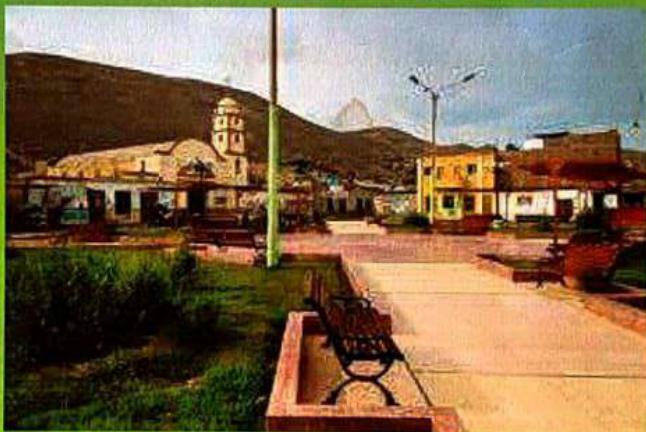
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Flavio Aranguren Montoya

ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA – YAUCA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
del Frn.
Econ. Osvaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

Eudes Uriel
INGENIERO EN AMBIENTAL
CIP N° 310586

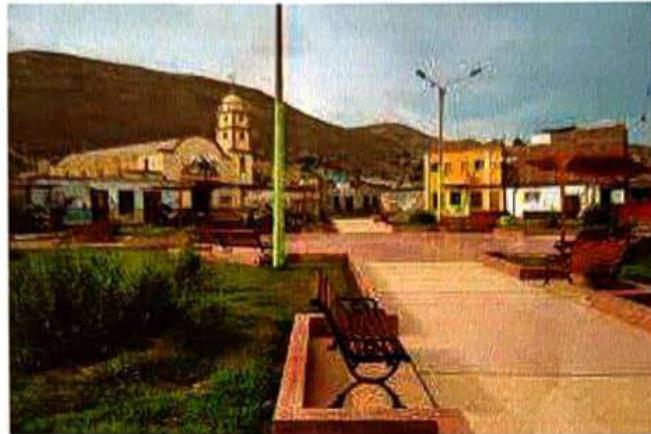
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
YAUCA

Eduardo Jofreya Blakelin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DE LOS SERVICIOS COMUNALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

**UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS
COMUNALES**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA
Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YAUCA**

(PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YAUCA)

2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
[Signature]
Econ. Oswaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

Eudes Uriel Condori Lopez
INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL
CIP N° 310956

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
[Signature]
Bach. Yamayde Blakelm Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
(EDUCCA-YAUCA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

INDICE

1. TITULO DEL PROGRAMA.....	3
2. PRESENTACIÓN	3
3. ÓRGANO DE LÍNEA A CARGO DEL PROGRAMA	3
4. OBJETIVOS.....	3
a) OBJETIVO GENERAL.....	3
b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5. MARCO NORMATIVO	4
6. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	5
7. POBLACIÓN OBJETIVO	5
7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES.....	7
7.2. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC).....	8
7.3. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ).....	9
8. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	10
8.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	11
a) EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL	11
b) EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL	11
8.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	11
8.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	12
9. ALIADOS.....	12
10. FINANCIAMIENTO	13
11. REPORTE ANUAL.....	13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Econ. Oswaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL



Eudes Triel Condori Lopez
INGENIERO SANITARIO AFPE 1144
CIP N° 310956

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Bach. Yoimyda Brakelin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL SERVICIOS COMUNALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

1. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauca (Programa Municipal EDUCCA -YAUCA)

2. PRESENTACIÓN

Frente a los desafíos ambientales mundiales, distintos organismos internacionales y nacionales, reconocen la importancia del trabajo y participación de la ciudadanía en la gestión local. Entre ello, el concepto de ciudadanía ambiental surge para la formación de ciudadanos que sean más responsables con su entorno y que se preocupen por las acciones de sostenibilidad en sus localidades. De este modo, la educación ambiental se convierte en una herramienta fundamental para la gestión integral en los distintos niveles de gobierno, que aportara a hacer frente al cambio climático y más problemáticas ambientales de las ciudades.

En ese sentido, en el Perú se vienen impulsando diversas acciones para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el país.

3. ÓRGANO DE LÍNEA A CARGO DEL PROGRAMA

Unidad de desarrollo social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital de Yauca

4. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa en el distrito de Yauca, bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad distrital de Yauca, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales del distrito de Yauca

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales del distrito de Yauca (instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, y ciudadanía) para implementar acciones que contribuyan con el desarrollo de la educación, cultura y ciudadanía ambiental desde sus ámbitos de acción.
- Fortalecer las capacidades y habilidades en los niños, jóvenes y adultos del distrito de Yauca para que participen de manera activa en la generación de iniciativas ambientales y adopten prácticas ambientales responsables

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Econ. Dosaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Bach. Yolanda Blakelin Zavallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
(EDUCCA-YAUCA)

Eduardo Condori Lopez
C.C. N° 310956



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

- Diseñar e implementar estrategias y actividades que promuevan cambios de actitudes y/o prácticas de la población del Distrito de Yauca para fomentar una cultura ambientalmente responsable.

5. MARCO NORMATIVO

Ámbito nacional

Constitución política del Perú

Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Ley N°28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.

Ley N° 30754: Ley Marco sobre Cambio Climático

Ley N°30884; Ley que Regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables

Decreto Legislativo N°1013: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Decreto Legislativo N°1278: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Modificatorias y reglamento.

Decreto Supremo N°014-2011-MINAM: Decreto Supremo que Aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANNA PERU 2011-2021

Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)

Resolución Suprema N° 189-2012-pcm: Resolución Suprema que crea la Comisión multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a

Eude Condori Lopez
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
C.I. 310956

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Econ. Oswaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
(EDUCCA-YAUCA)

Bach. Yamayda Blakellin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.

Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM: Resolución ministerial que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

Resolución Ministerial N° 380-2019-MINAM: Resolución Ministerial que aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021- Agenda Ambiental al bicentenario.

Resolución Ministerial N° 058-2020-MINAM: Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicaciones, educación, capacitaciones y sensibilización sobre el consumo responsable y la producción sostenible de los bienes de plástico y la gestión integral de sus residuos.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-Yauca" se ejecutará durante el periodo 2025-2027 (Años de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental).

Antes de finalizado cada periodo anual, se realizará una evaluación ex post del plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta de dicho plan del año siguiente.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental cuenta con la siguiente población objetivo:

- Vecinos del Distrito de Yauca
- Instituciones Educativas Escolares
- Instituciones educativas técnicas
- Organizaciones juveniles
- Organizaciones vecinales
- Instituciones públicas y privadas



Estos tienen como principal función fomentar la participación activa de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA-Yauca. De este



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

modo, se busca alcanzar una ciudadanía ambiental comprometida, que tome conciencia sobre los efectos del cambio climático y promueva acciones de adaptación y mitigación correspondientes para sus respectivos espacios.

Como parte de este grupo de actores, las instituciones públicas y privadas tienen las siguientes funciones:

- Instituciones públicas

Promover la realización de actividades programadas o en ejecución del Programa Municipal EDUCCA-Yauca

Brindar servicio de interés ambiental para el bienestar de la población

Facilitar los espacios, medios y/o recursos necesarios para las actividades programadas

Promover la participación de organizaciones ciudadanas

- Instituciones privadas

Participar de manera activa en diferentes actividades ambientales realizadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA-Yauca

Brindar apoyo y/o colaboración a través de los medios y/o recursos necesarios para las actividades

Por otro lado, las instituciones educativas, organizaciones vecinales, juveniles y de la sociedad civil, así como la población en general del distrito de Yauca, se encuentran dentro de los beneficiarios directos del Programa, los cuales se concentran en tres grandes grupos: Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Comunitarios y Promotores Ambientales Juveniles. Asimismo, estos tres grupos tienen relación directa con miembros de su comunidad cercana en diferentes ámbitos, convirtiéndolos en beneficiarios indirectos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Econ. Oswaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Bach. Yamayuda Blascelin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Eude
MINGEN.
ondori Lopez
ITARIO AMBIENTAL
Cir. n° 310956



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Beneficiarios Directos	Beneficiarios indirectos
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Compañeros de aula Comunidad educativa Padres de familia
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Juntas vecinales Vecinos y vecinas de la comunidad Comercios locales
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Compañeros de aula Comunidad educativa Comunidad inmediata

A continuación, se describe sus perfiles y funciones:

7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

Son líderes escolares formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa, casa y/o comunidad. Son los encargados de liderar y/o promover con el resto de sus compañeros actividades con enfoque ambiental. Los directores de cada institución educativa seleccionarán 2 estudiantes de cada nivel, grado y sección; considerando el siguiente perfil:

- Ser estudiante de nivel inicial, primaria o secundaria.
- Presentar cualidades de liderazgo, empatía, entusiasmo, responsabilidad y solidaridad.
- Tener interés en el cuidado del ambiente y mostrar disposición para recibir capacitación ambiental para una formación completa.
- Trabajar en equipo.
- Fomentar buenas prácticas ambientales entre sus compañeros y entorno cercano.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas de las diversas problemáticas ambientales que se presenten en su entorno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Econ. Oswaldo Velasquez Huarca
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Bach. Reynahaya Blakelin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

Eudes Condori Lopez
INGENIERO AMBIENTAL
CI. N° 310956



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Funciones

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeros sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.
- Promover la implementación de buenas prácticas ecoeficientes en la escuela.
- Informar al director(a) de la escuela sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o su entorno más cercano. Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientalmente integrados.
- Evaluar de manera periódica el desempeño ambiental de la institución educativa.

7.2. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

Son ciudadanos líderes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad, fortaleciendo el liderazgo comunitario e identidad colectiva. Los PAC participan activamente de forma voluntaria en la difusión de información y en la ejecución de pequeños proyectos de educación ambiental, en coordinación con la Municipalidad.

- Tener de 25 años a más.
- Tener experiencia en al menos una buena práctica ambiental o estar altamente dispuesto a aplicar mejores prácticas ambientales a nivel personal o en el entorno cercano
- Tener una gran motivación para la acción colectiva vecinal.
- Tener capacidad de generar iniciativas y proyectos para mejorar su entorno ambiental local.
- Poseer una alta capacidad de relacionarse y coordinar con representantes de entidades públicas y privadas
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como promotor ambiental comunitario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Econ. Oswaldo Velásquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Bach. Johayra Blakelin Zavallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

Eudes Uriel Condori Lopez
INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL
Nº 310966



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Funciones

- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades cotidianas de los vecinos y vecinas de la comunidad.
- Realizar vigilancia ambiental en las zonas en donde se presente algún tipo de riego o alteraciones de la calidad ambiental.
- Investigar e informar sobre experiencias positivas de otras zonas con el objetivo de generar propuestas de acción comunitaria para promover cambios ambientales positivos en su propia comunidad.
- Intervenir de manera activa para prevenir la generación de problemáticas ambientales, sensibilización a su comunidad acerca de las consecuencias que conllevan sus acciones.

7.3. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

Son agentes que se encargan voluntariamente de incentivar a la ciudadanía para la realización de acciones en favor del ambiente dentro de su comunidad y/o instituciones educativas, participando de manera activa en el cumplimiento de las metas establecidas por el estado peruano en materia ambiental. Los Promotores Ambientales Juveniles deberán contar con el siguiente perfil:

- Tener una edad comprendida de 18 a 24 años
- Predisposición de trabajo en equipo
- Creatividad para proponer y planificar nuevas iniciativas y/o proyectos ambientales desde su perfil académico.
- Compromiso para recibir capacitación ambiental y completar su formación.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a las diversas problemáticas ambientales que se presenten en tu entorno.

Funciones

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su institución educativa y comunidad.
- Buscar junto con la municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Econ: Oswaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Bach. Yamayde Blakelin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Eudes Uriel Condori Lopez
GENIERO SANITARIO AMB
CIP N° 310956

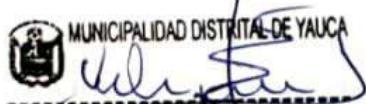


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

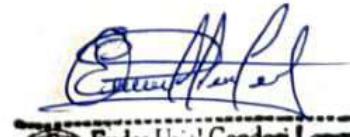
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión de las buenas prácticas ambientales y de la problemática ambiental de su localidad.

8. LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-YAUCA	
Lineas de acción	Actividades
1. Educación Ambiental	1.1 Educación ambiental Formal Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Eddy Luis Condori Lopez
GERENTE MUNICIPAL
Econ. Oswaldo Velasquez Huarcaya


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Bach. Johayda Blakelin Zavillos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS


Eddy Luis Condori Lopez
INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL
C.R. N° 310956



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

8.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

a) EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores clave o protagonistas del programa. Cada año, La Municipalidad Distrital de Yauca focalizara instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). El Programa Municipal EDUCCA – Yauca, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

b) EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA - YAUCA, considera los espacios públicos abiertos, como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local. Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre citas. Por ello, la Municipalidad Distrital de Yauca, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Econ. Oswaldo Velásquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
(EDUCCA-YAUCA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
Bach. Tujmaya Blakelin Zegalloz Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y EDUCACION COMUNITARIA



Eudes U. Condori Lopez
INGENIERO
CIP N° 310086



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles. Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

8.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental. Para ello, la Municipalidad Distrital de Yauca, habilitara mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA - Yauca, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

9. ALIADOS

Para asegurar la sostenibilidad y el alcance del Programa Municipal EDUCCA-Yauca, se hace necesario generar alianzas con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, para ampliar los canales de difusión e incidencia de las actividades planificadas.

- Sociedad civil organizada
- Ministerios
- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Empresas de transporte, constructoras, proveedores de energía, entre otras.
- Instituciones educativas de educación básica regular, básica alternativa, técnica, técnico productivo
- Medios de comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
RAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
(EDUCCA-YAUCA)

Econ. Oswaldo Velásquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL



CIP N° 310956



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

10. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauca (EDUCCA – Yauca) proviene de los recursos asignados a la Unidad de Desarrollo Social y Servicios Comunales, aprobados por la Gerencia de Finanzas

11. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Yauca reportara los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA – YAUCA al Ministerio del Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Bach. Yoilayda Blakelin Zevallos Mamani
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

Eudes U Condori Lopez
INGENIERO TECNICO AMBIENTAL
CIP N° 310956

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Econ. Oswaldo Velasquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL